



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA ARCHIVO							
FECHA	Veinte (13) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00228	00
DEMANDANTE	RITO ANGEL CORDOBA MARTINEZ						
DEMANDADO	CONSTRUCTORA VERTICE LTDA EN LIQUIDACIÓN CONSTRUCTORA J CARDONA S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

De conformidad con el parágrafo del artículo 30 del CPTYSS que reza: “*si transcurridos seis meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente*”. El despacho dispone el archivo definitivo del proceso de la referencia dada la inactividad registrada en el proceso con respecto a la notificación de la demandada CONSTRUCTORA VERTICE LTDA EN LIQUIDACION, pues la parte demandante no ha realizado gestión de notificación alguna desde la admisión de la demanda, esto es 23 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8472e946a05b5904a5d8353d02b08a7b6f05a8e142f4bc4a89170f022094dd**

Documento generado en 20/02/2023 07:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>